TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA LABORAL

Magistrado: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

Proceso: Ordinario

Radicación No. 25899-31-05-001-2018-00483-01

Demandantes: LIDA ADRIANA MORENO VARGAS Y OTROS
Demandados AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA Y OTROS

Bogotá D.C, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

CLAUDIA LIEVANO TRIANA, allega un documento mediante el cual manifiesta, que obrando en su condición de la demandada PRIMADERA SAS reitera la renuncia del poder otorgado

Indica. "Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, informo que, mediante correo electrónico, el cual aporto al presente memorial, mi cliente notificó expresamente su interés de finalizar la representación dentro del trámite procesal. De igual forma me permito manifiesta que dentro del presente proceso no se adeuda suma alguna por concepto de honorarios".

Se allega igualmente un correo electrónico de la empresa PRIMADERA SAS. En la cual le indican "Te comento que la compañía ha decidido finalizar la asesoría laboral permanente que teníamos con ustedes a 31 de enero, de lo cual mañana radicaremos la respectiva carta, no sin antes agradecer todo el apoyo y acompañamiento que tuvimos con ustedes en este tiempo, De igual manera solicitamos radiques una renuncia del poder que tienes ante Tribunal del caso que hasta la fecha no están llevando a cabo del proceso de LIDA ADRIANA MORENO Y OTROS lo antes posible".

Así las cosas, se **ACEPTA LA RENUNCIA** de **CLAUDIA LIEVANO TRIANA**, como apoderada de la empresa PRIMADERA SAS

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

Magistrado